

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum Nº 322, de fecha 09.09.14, del Secretario Comunal de Planificación y la autorización de asignación presupuestaria del Señor Administrador Municipal.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto "Reposición Aceras, Pavimento y Puente Calle General del Canto"
5. Decreto Exento Nº 001949 de fecha 10.09.2014 Aprueba Modalidad de Administración Directa para la realización del Proyecto denominado "Reposición Aceras, Pavimento y Puente Calle General del Canto"
6. Decreto Exento Nº 002670 de fecha 22.12.2014, que Modifica el valor del proyecto denominado "Reposición Aceras, Pavimento y Puente Calle General del Canto".
7. Decreto Nº 00623 de fecha 27.03.15 Llama a Propuesta Pública denominada "Reposición Aceras, Pavimento y Puente Calle General del Canto".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de realizar el Proyecto de Reposición Aceras, Pavimento y Puente Calle General del Canto, descrito en Ficha del Proyecto.
2. La reevaluación técnica del proyecto debido a su modificación de modalidad de Administración Directa a Licitación Pública, el aumento de partida adicional de iluminación peatonal y la incorporación de gastos generales y utilidades al total del proyecto.
3. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001

DECRETO

EXENTO Nº 000825

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**REPOSICION ACERAS, PAVIMENTOS Y PUENTE GENERAL DEL CANTO**" por el monto total de \$18.921.164 (Dieciocho millones novecientos veintiún mil ciento sesenta y cuatro pesos) IVA Incluido, al Señor **GUILLERMO ENRIQUE ADASME RENCORET**, RUT Nº 10.857.766-5, con domicilio en José Domingo Jaramillo Nº 143 de la Comuna de Nancagua.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/lgd

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)